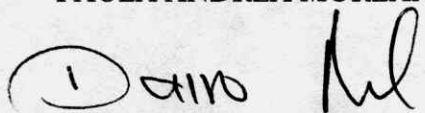


CONSTANCIA SECRETARIAL: Informo al señor Juez, que en el presente asunto el apoderado judicial del demandado, mediante el escrito que antecede, solicita al despacho, que por solicitud de la joven PAULA ANDREA MOREANO LOPEZ, quien en la actualidad es mayor de edad, los próximos depósitos judiciales recaudados en este proceso, sean entregados directamente a esta última, ya que por ser esta mayor de edad no necesita representación legal de su madre. La solicitud es coadyuvada por la joven PAULA ANDREA MOREANO LOPEZ. Cauca, Antioquia, 04 de mayo de 2021.



DAIRO ALBERTO ARRIETA BLANCO.-

Secretario.

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Cauca, Antioquia, cuatro (04) de mayo de dos mil veintiuno (2021).-

Auto de sustanciación N° 0135.

Ref: Ejecutivo por alimentos.

Rdo: 2013-00171-00

En atención a la solicitud hecha dentro de este asunto por parte del apoderado judicial del demandado, coadyuvado por la joven PAULA ANDREA MOREANO LOPEZ, se tiene, lo siguiente:

La señora MAILE YULIETH LOPEZ GENES, actuando en nombre y representación de sus hijas LUNA MARCELA MOREANO LOPEZ y PAULA ANDREA LOPEZ MOREANO, quienes para la fecha de presentación de la demanda eran menores de edad, instauró la presente demanda ejecutiva por alimentos en contra del señor HECTOR GABRIEL MOREANO VILLOTA, proceso dentro del cual se decretó como medida cautelar el embargo del salario y prestaciones sociales percibidas por el demandado por laborar al servicio del Ejército Nacional de Colombia, medida cautelar que se ha venido ejecutando hasta obtener la concurrencia total de la obligación pretendida en este asunto, entregándose los dineros retenidos al demandado a la parte demandante, quien viene siendo representada por la señora MAILE YULIETH LOPEZ GENES, por ser esta la progenitora y representante legal de las beneficiarias de la cuota alimentaria objeto de este proceso.

Ahora bien, mediante el escrito que antecede, el apoderado judicial del demandado, coadyuvado por una de las demandantes PAULA ANDREA LOPEZ MOREANO, solicita, que en adelante los dineros recaudados por cuenta de este proceso, sean entregados directamente a esta última, por ser esta mayor de edad, petición que encuentra viable el despacho, pues una vez revisado los documentos obrantes dentro del proceso (registro civil Flo. 2), y los aportados a la solicitud (copia del registro civil y de la cedula de ciudadanía Flo. 70 y 71), se evidencia que efectivamente la joven PAULA ANDREA LOPEZ MOREANO, en la actualidad es mayor de edad (19 años), siendo por tanto, que con dicho suceso, esta parte adquiere plena capacidad jurídica para

comparecer al proceso directamente, extinguiéndose así de pleno derecho la representación legal que viene ejerciendo su progenitora MAILE YULIETH LOPEZ GENES.

Por lo anterior, se accedera a la solicitud hecha dentro de este asunto, por parte del apoderado judicial del demandado, ordenándose que en adelante, los dineros recaudados por cuenta de este proceso, en cumplimiento de la medida cautelar decretada, sean entregados directamente a la demandante PAULA ANDREA LOPEZ MOREANO, en la proporción de derechos que le asisten en este asunto, conforme al acta de conciliación aportada como título ejecutivo.

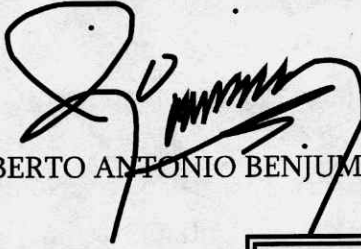
En mérito de lo expuesto, se dispone:

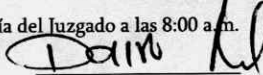
PRIMERO: Acceder a la solicitud hecha dentro de este asunto por parte del apoderado judicial del demandado, coadyuvado por la demandante PAULA ANDREA LOPEZ MOREANO, en el sentido de entregar directamente a esta última los dineros recaudados dentro de este proceso.

SEGUNDO: Se ordena entregar directamente a la demandante PAULA ANDREA LOPEZ MOREANO los dineros recaudados por cuenta de este proceso, en cumplimiento de la medida cautelar decretada, en la proporción de derechos que le asisten en este asunto, conforme al acta de conciliación aportada como título ejecutivo.

NOTIFIQUESE:

El Juez,


ROBERTO ANTONIO BENJUMEA MEZA

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CAUCASIA ANT.	
CERTIFICO: Que el presente auto fue notificado en	
ESTADO N°	043 fijado hoy 05/05/2021
en la secretaría del juzgado a las 8:00 a.m.	
	
El secretario	

16/4/2021

Correo: Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Antioquia - Caucaasia - Outlook

PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS 2013-00171

Eusebio Fernandez Miranda <eusebio.fernandez12@hotmail.com>

Vie 16/04/2021 11:41 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Antioquia - Caucaasia <jprfccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (277 KB)

SOLICITUD DE PAGO DIRECTO AL BENEFICIARIO - DEMANDADO HECTOR MOREANO VILLOTA.pdf;

Señor

JUEZ PROMISCOU DE FAMILIA DE CAUCASIA

E. S. D.

REF. PROCESO EJECUTIVO DE AUMENTOS DE MAILE YULIETH LÓPEZ GENES contra HÉCTOR MOREANO VILLOTA

RADICADO: 2013-00171-00

Gracias,

EUSEBIO FERNANDEZ MIRANDA

ABOGADO

Carrera 6 # 27-41 Oficina 501 Edificio RSK - Montería

Cel. 3002609969

Libre de virus. www.avast.com

Recibido
16/04/2021
Dann R

29

EUSEBIO FERNANDEZ MIRANDA
ESPECIALISTA EN DERECHO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

Señor
JUEZ PROMISCOUO DE FAMILIA DE CAUCASIA
E. S. D.

REF. PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE MAILE YULIETH LÓPEZ GENES
contra HÉCTOR MOREANO VILLOTA - **RADICADO: 2013-00171-00**

EUSEBIO ALONSO FERNANDEZ MIRANDA, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Montería, identificado con la cedula de ciudadanía No. 11.001.637 expedida en Montería, portador de la tarjeta profesional No. 195.052 del C. S. de la J. apoderado judicial del señor HECTOR GABRIEL MOREANO VILLOTA, muy comedidamente le solicito que por petición de la hoy mayor de edad PAULA ANDREA MOREANO LÓPEZ, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.000.547.898 , los próximos pagos a su favor sean pagados mediante títulos judiciales a nombre de la misma beneficiaria por ser persona mayor de edad y no necesitar representación dentro del presente asunto.

Coadyuva esta petición la señorita PAULA ANDREA MOREANO LÓPEZ y se adjunta copia de registro civil de nacimiento y de su cédula de ciudadanía.

Atentamente,


EUSEBIO FERNANDEZ MIRANDA
C.C. N° 11.001.637 de Montería
T.P. N° 195.052 del C.S. de la J.

Paula Moreano
PAULA ANDREA MOREANO LÓPEZ
C.C. N° 1.000.547.898



REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

02547.898
1510251964

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo
Serial

33060455

de la oficina de registro - Clase de oficina

Notaria ☐ Notario ☒ Número **15** Consulado ☐ Corregimiento ☐ Inspección de Policía ☐ Código **7503**

Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección de Policía

COLOMBIA ANTIOQUIA MEDELLIN

del inscrito

Primer Apellido

Segundo Apellido

MOREANO

LOPEZ

Nombre(s)

PAULA ANDREA

Fecha de nacimiento

Sexo (en letras)

Grupo sanguíneo

Factor RH

2001

Mes

10

Día

31

FEMENINO

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección)

COLOMBIA ANTIOQUIA MEDELLIN

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos

Número certificado de nacido vivo

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

A 3452153

de la madre

Apellidos y nombres completos

LOPEZ GENES MAILE YULIETH

Documento de identificación (Clase y número)

CC# 39.282.519

NOTARIA TRECE DE
ESPECIAMENTE DEL ORIGINAL DEL
REGISTRO CIVIL QUE REPOSA EN EL ARCHIVO
DE ESTA NOTARIA. COLOMBIANA
LOS EFECTOS CIVILES

del padre

Apellidos y nombres completos

MOREANO VILLOTA HEUTOR GABRIEL

Documento de identificación (Clase y número)

CC# 87.717.634

26 JUN 2009

Nacionalidad

NOTARIA TRECE DE
DEL CIRCUITO COLOMBIANA

del declarante

Apellidos y nombres completos

LOPEZ GENES MAILE YULIETH

Documento de identificación (Clase y número)

CC# 39.282.519

Firma

Maile Yuliett Lopez

primer testigo

Apellidos y nombres completos

DURAN ANA PORFIRIA

Documento de identificación (Clase y número)

CC# 21.638.894

Firma

[Firma]

segundo testigo

Apellidos y nombres completos

CASTAÑO ARISTIZABAL EDGAR FERNANDO

Documento de identificación (Clase y número)

CC# 98.551.652

Firma

[Firma]

Fecha de inscripción

Nombre

Año

Mes

Día

2002

01

04

NOTARIO TRECE
MEDELLIN - COLOMBIA

Nombre y firma

Reconocimiento paterno

Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

Firma

Nombre y firma

ESPACIO PARA NOTAS

RECONOCIMIENTO mediante escritura pública No. 2535 de la Notaria Trece de Medellín, del 7 de diciembre de 2001. Libro de varios 59 folio 54.

MARIO CÉSAR ACOSTA
NOTARIO TRECE
MEDELLIN - COLOMBIA

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO



20

55406033

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.000.547.898

MOREANO LOPEZ

APELLIDOS

PAULA ANDREA

NOMBRES

Paula Moreano

FIRMA

A black and white portrait of Paula Moreano, a woman with dark hair, looking directly at the camera. The portrait is positioned on the right side of the document, partially overlapping the 'FOTOCOPIA' label.

FECHA DE NACIMIENTO 31 OCT-2001
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 **O+** **E**
ESTATURA O.S.NM E

12 NOV 2008 BOGOTÁ
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

PONCE DELEOZ

BOGOTÁ

COLOMBIA

F-0120906-01118139-F-7000647656-20101128